



Y por ultimo en Real orden de 14 de Enero de 1848. en la  
 alteracion hecha en la clasificacion primera del Real  
 Decreto de 10. de Junio de 1847. se concedió al Ayuntamiento  
 veinte la Casa del guarda del Obispo de Sta Paula. En con-  
 to puede ser a v.s. en contestacion del oficio que se p-  
 rubio dixime en 8. del corriente, abolviendo a v.s.  
 los documentos que me incluia. Dis de. Loria 10 de Mayo  
 de 1853. El Director: P. de Victoria y Humada = Sr.  
 Ciudad de Sta. Ayuntamiento de esta Ciudad.

El Ayuntamiento en vista a todo y con objeto de deter-  
 minar en este negocio con el dicho vicario acordó  
 de haga saber a D. Luis de Salas Sanchez, y D. Fer-  
 nando de Perras Navarro, pedidos agrimensores  
 titulados de esta Ciudad, proceder inmediatamente  
 a la medicion del terreno que ocupa la Casa del  
 Obispo de Sta Paula, propia de D. Juan de Labaiz  
 y certifiquen el Resultado; dando cuenta en el  
 Cabildo inmediato para acordar lo que sea proceden-  
 te. Donde que se concluyó este Cabildo que P.

